

|                                                                                   |                                           |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>      |                   |
|                                                                                   | <b>CÓDIGO: ACI-FM-003</b>                 | <b>VERSIÓN: 1</b> |
|                                                                                   | <b>FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2018</b> |                   |

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición del señor **GIOVANNI GAR – ANONMO** radicada con No. 20221120005032 de fecha 18 de enero del 2022, se emitió el Oficio No. **20221320010381** de fecha del 21 de febrero del 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Cordial saludo,

En atención a su petición y tal como lo menciona el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, el segmento vial de su interés ubicado en la “*Avenida Boyacá con calle 128*” y, específicamente el corredor de la Avenida Boyacá (Carrera 72), hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad, el cual se encuentra preseleccionado para posible atención de daños puntuales mediante el Convenio Interadministrativo IDU N° 1374 de 2021 suscrito entre el IDU y la UAERMV, actualmente en ejecución.

Según el grupo y orden de prioridad definidos para la intervención de los corredores considerados dentro del Convenio y teniendo en cuenta el inventario de daños y diagnóstico realizado por la UAERMV, la Avenida Boyacá (Carrera 72), entre Canal Salitre y AC 170, se encuentra actualmente en intervención desde el 13 de septiembre de 2021, con una duración de 22 semanas.

Cabe destacar que, las intervenciones programadas en cumplimiento del Convenio antes mencionado están sujetas a la disponibilidad de recursos al momento de su ejecución. El alcance de las mismas se enmarca en actividades puntuales tales como parcheo, bacheo y sello de fisuras, según criterios previamente definidos en Comité Técnico Operativo del Convenio.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

|                                                                                                                                                                                                                           |                                           |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------|
|  <p>ALCALDIA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>MOVILIDAD</p> <p>Unidad Administrativa Especial de<br/>Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p> | <b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>      |                   |
|                                                                                                                                                                                                                           | <b>CÓDIGO: ACI-FM-003</b>                 | <b>VERSIÓN: 1</b> |
|                                                                                                                                                                                                                           | <b>FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2018</b> |                   |

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 21/02/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 28/02/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Con lo anterior, damos respuesta de fondo a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**En tus manos está la prevención del Covid -19. Lávate las manos, tose o estornuda tapándote con el brazo y evita saludar de beso o de mano. ¡Pequeñas recomendaciones que marcan la diferencia!**

**ALVARO VILLATE**

Gerente de Intervención

C.C.: Dr. Sandra Marcela Garzón Cabrera. Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial.  
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Proyectó: Lina Cuadros – Contratista – Gerencia de Intervención.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV*